

TITULARIZADORA COLOMBIANA contra BEDOYA OSORIO JULIAN ANDRES y BUCHELI NARVAEZ KATHERINE . RAD: 2021-00535 REF. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Jhon Andres Melo Tinjaca <jmelo@cobranzasbeta.com.co>

Mié 14/09/2022 10:05

Para: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Wendy Tatiana Contreras Lopez <>wendy.contreras@cobranzasbeta.com.co>

ñor

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la garantía Real de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS en calidad de endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A contra BEDOYA OSORIO JULIAN ANDRES y BUCHELI NARVAEZ KATHERINE

RAD:

2021-00535

REF. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Cordialmente,

Jhon Andrés Melo

Abogado Interno

Departamento Jurídico

Promociones y Cobranzas Beta

jmelo@cobranzasbeta.com.co

Conmutador: 2415086 Ext. 3872

Cra. 10 No. 64-65

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

14/9/22, 14:59

Correo: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos